



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40º aniv. de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN DGA - EX-2025-00012858- -CNPT-SE#CNPT

VISTO: El expediente EX-2025-00012858- -CNPT-SE#CNPT; el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023; el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución CNPT N° 09/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 36/23 se aprobaron el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT -en adelante R.A.C.B.S.-, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales – en adelante P.B.C.G.-

Que por el artículo 2º del reglamento citado, se establecieron los contratos que serán regidos por este último.

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la contratación de un servicio integral de traslado para los agentes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura en la Ciudad de San Luis y alrededores, Provincia de San Luis, durante CUATRO (4) días desde el 22 al 25 de septiembre de 2025, solicitada por la Dirección de Coordinación Operativa, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones 2025.

Que la solicitud de contratación resulta indispensable para el correcto desempeño de las visitas de inspección planificadas según lo informado por el área de Dirección de Visitas de Inspección y lo solicitado por la Secretaría Ejecutiva.

Que la citada dependencia elaboró las Especificaciones Técnicas de dónde surgen las condiciones mínimas y estimó el valor total de la contratación, detallándose los valores estimados por renglón en la planilla de valores, junto a los presupuestos recabados.

Que intervino la Dirección de Compras y Contrataciones expidiéndose respecto de la contratación requerida recomendando, de acuerdo al valor estimado en la Solicitud de Compra, encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por trámite simplificado, con encuadre legal en el artículo 15º, inciso a), apartado iv) del referido Reglamento.

Que asimismo elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado para las presentes actuaciones (IF-2025-00013075-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) e indicó que el mismo se encuentra confeccionado en base a los parámetros del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del CNPT, y las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área solicitante.

Que la Dirección General de Administración tomó conocimiento de las tratativas y devolvió las actuaciones para la prosecución del trámite.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del R.A.C.B.S., se dio cumplimiento con los plazos de difusión de la contratación en la página web oficial del CNPT y el envío de invitaciones por correo electrónico a proveedores.

Que la Apertura de Ofertas se produjo el 15 de septiembre de 2025, según consta en el Acta de Apertura, habiéndose presentado la siguiente oferta: TOUR OPERADORA TURISMO SRL (30-71090282-4).

Que la Dirección de Coordinación Operativa tomó la intervención técnica de su competencia, indicando las observaciones desde el punto de vista técnico y verificó, en cada renglón, si la oferta se ajustaba a los parámetros exigidos por dicha área en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones mediante el informe de preadjudicación N° IF-2025-00013363-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, realizó el análisis integral de la oferta y recomendó el orden de mérito para la adjudicación de la presente contratación, teniendo en cuenta la conveniencia de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, el precio, el ajuste a las especificaciones técnicas y calidades solicitadas y demás condiciones de la oferta.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones verificó que la firma TOUR OPERADORA TURISMO SRL (30-71090282-4) ha acreditado la documentación, las declaraciones juradas y cumple legal y administrativamente con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que, de esta forma y habiéndose cumplido con el procedimiento normado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios de este organismo, según lo dispuesto en el artículo 56 de dicha normativa corresponde adjudicar la compra en trámite a la oferta más conveniente, conforme lo recomendado en el Informe de Preadjudicación, en los renglones Nros 1, 2, 3 y 4 a la firma TOUR OPERADORA TURISMO SRL (CUIT: 30-71090282-4).

Que, la Dirección de Presupuesto realizó la reserva presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Legales emitió el dictamen de su competencia.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, en virtud del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones y Compras de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.

Es por ello que,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria, la elección del procedimiento y lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por trámite simplificado N° 20/25, enmarcada en los alcances de los arts. 15°, inciso a), apartado iv), 18 inc. a) ap. 2 y el artículo 91, inciso 4) del R.A.C.B.S, para la contratación de un servicio integral de traslado para los agentes del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura en la Ciudad de San Luis y alrededores, Provincia de San Luis, durante CUATRO (4) días desde el 22 al 25 de Septiembre de 2025, solicitada por la Dirección de Coordinación Operativa, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones 2025.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sus Anexos y las Especificaciones Técnicas de la presente contratación (IF-2025-00013075-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) el cual forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Por trámite simplificado N° 20/25 en los renglones Nros 1, 2, 3 y 4 a la firma TOUR OPERADORA TURISMO SRL (CUIT: 30-71090282-4), por un importe total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.897.650,00).

ARTÍCULO 4°.- Impútnense los gastos de la implementación de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

ARTÍCULO 5°.- Remítase el expediente a la Dirección de Contabilidad y Haberes para su registración. Cumplido, remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones para efectuar las notificaciones de las órdenes de compra y comunicaciones correspondientes.

